

Expediente: 2187/20

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S. S/ ORDINARIO FUERO DE ATRACCION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VII Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 13/05/2021 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII

ACTUACIONES N°: 2187/20



H102073351735

Expte N°: 2187/20

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.-

JUZGADO: Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII

SECRETARIA: SÉPTIMA

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S. s/ ORDINARIO FUERO DE ATRACCION

Se notifica al Dr/Dra: RODENA, MARIA CECILIA (APODERADO/A)

Domicilio constituido: 9000000000 (ESTRADO DIGITAL)

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2021.- Y VISTOS: (...)CONSIDERANDO:(...)RESUELVO: I.- HACER LUGAR al levantamiento de la medida cautelar de embargo, respecto a INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F Y S.A., CUIT N°30-50454932-8, sobre las cuentas del Banco Macro, dispuesta oportunamente por el Juzgado de Cobros y Apremios II° Nom, de esta ciudad, en los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F." Expte. N°273/20, en providencia de fecha 5 de marzo de 2020. A tal efecto, líbrese oficio a la mencionada entidad bancaria a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado.II.- COSTAS por su orden, conforme lo considerado.III.- HONORARIOS oportunamente.HÁGASE SABER.2187/20-.- Fdo: DRA. MIRTA ESTELA CASARES.- Juez.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Sec	cretaria					

Actuación firmada en fecha 12/05/2021

Certificado digital: CN=GARECA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23217449294

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.